	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	<i>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP</i>	Versión 03 Página 1 de 13

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.S-006-17.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO: juridica@transitobucaramanga.gov.co

TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 6809966 ext. 122-168

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de la presente selección abreviada por Subasta Inversa Presencial podrá ser consultado en el sistema electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co, igualmente, los interesados podrán consular en medio físico los documentos del proceso en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, kilómetro 4 vía a Girón, Oficina de Contratación segundo piso, respectivamente, desde la fecha de su publicación.

DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa, Segundo Piso Oficina de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


OBJETO DEL PROCESO: “COMPRA DE DISPOSITIVOS PARA SEGURIDAD, REGULACIÓN Y CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEMARCACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

DESCRIPCIÓN DE LA CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Los bienes y/o servicios a contratar están identificados de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1.	23	2315	231534	23153401	Sistemas de aplicación de pegante o adhesivo
2.	26	2611	261115	26111537	Reductor de velocidad con tornillo
3.	32	3215	321515	32151500	Dispositivos de control de indicación y de Señalización
4.	46	4616	461615	46161504	Señales de tráfico
5.	46	4616	461615	46161508	Conos o delineadores de tráfico
6.	55	5512	551217	55121718	Señales informativas
7.	55	5512	551217	55121735	Señales temporales


FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR:

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido, elementos que deben cumplir con las especificaciones del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS PARA LA


	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 2 de 13

REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRUTAS DE COLOMBIA, ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 1885 DEL 17 DE JUNIO DE 2015 Y NORMAS TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE MANUAL, así:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Barreras plásticas (maletines). Las barreras plásticas deberán cumplir con el diseño similar al mostrado en la Figura 1, que corresponde al tamaño, deben estar fabricadas en poliuretano de alta resistencia al impacto y a la degradación por rayos U.V., apilables, con base plana para brindar estabilidad, con una longitud mínima de 200 cm, ancho mínimo de 50 cm y altura de 100 cm. Cada barrera plástica debe contar sus dos lados más largos con un mínimo de tres franjas de material retrorreflectivo tipo IV o de características de retrorreflexión superior, con un ancho mínimo de 0,05 m y un mínimo de 0,3 m de alto que sean visibles desde los vehículos que transiten paralelo al eje del dispositivo; las superficies se colocarán por lo menos a 20 cm del inicio y final de cada dispositivo y deben ir en cada uno de los costados de la barrera.</p>	un	21
2	<p>Bordillos fabricados en materiales sintéticos (traspasables). Los bordillos traspasables son elementos sólidos fabricados en resina poliéster maciza de color amarillo porcelanizado, de alta resistencia al impacto, que se anclan al piso mediante dos (2) espigas de varilla de acero corrugado de 5/8" y 4" de longitud. Se utilizan para separar carriles de circulación en un mismo sentido, principalmente cuando se tienen carriles exclusivos para el transporte público.</p> <p>La parte superior del bordillo traspasable será formada por una superficie curva con forma de joroba, que une las dos caras frontales que tienen dos tipos de inclinación, una de menor ángulo en el plano vertical (mayor drasticidad) que se coloca adyacente al flujo de tránsito de los vehículos de transporte público y la de mayor ángulo que se ubica lindando con el carril de tránsito destinado a vehículos particulares.</p> <p>Su altura será de 8 cm, el ancho de 15 cm y el largo de 40 cm en la parte inferior y 32 cm en la parte superior. El área de contacto con la superficie del pavimento será como mínimo de 600 cm², figura 2.</p> <p>La resistencia mínima a la compresión será de 2.500 psi. Se anexa figura 2 de acuerdo al manual de señalización vial, resolución N° 1885 de 2015.</p>	Un	400

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 3 de 13

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	<p>Delineador tubular. Los delineadores tubulares son elementos sólidos fabricados en plástico flexible, de altura mínima de 70cm, diámetro mínimo de 7 cm y 20 cm de Base de color amarillo, con 3 franjas de material reflectiva blanco tipo IV o superior distribuidos en la ½ superior del hito. Fabricado en polipropileno especial de gran flexibilidad capaz de soportar grandes impactos y la degradación por los rayos solares, Figura 3. Se anexa figura 3 de acuerdo al manual de señalización vial, resolución N° 1885 de 2015.</p>	Un	330
4	<p>Resalto portátil. Son dispositivos elaborados en caucho de bajo peso y de alta resistencia al impacto y para tráfico pesado los cuales se colocan sobre la superficie de la vía. Estos dispositivos tendrán unas dimensiones de 35 cms de ancho x 100 cms de longitud y 5 cms de altura, sin puntas, (Cada metro de resalto incluye 12 pernos de expansión con tuerca y golilla para pavimento rígido o flexible, de 5/8 por 5”), figura 4. Los resaltos portátiles deberán ser de color amarillo o de franjas amarillas y negra y tener elementos reflectantes para que puedan ser identificadas en horarios nocturnos. Se anexa figura 4 de acuerdo al manual de señalización vial, resolución N° 1885 de 2015.</p>	MI	450
5	<p>Cono vial de 70 cm. Los Conos viales son elementos sólidos fabricados en inyección de pvc flexible, de 70 cm de altura con dos franjas de cinta reflectiva, en las dos terceras partes superiores, tipo IV de 10 cm, con separación entre sí de 10 cm, con un peso aproximado de 4,5 kilos, resistible a impactos, deformaciones y a la degradación por los rayos solares, apilables, con base cuadrada para brindar estabilidad, la base de los conos debe ser de tamaño, forma y masa suficiente para mantenerlos estables frente a corrientes de aire provocadas por vehículos. La base debe ser de forma poligonal que garantice que en el caso de caída del cono sobre la superficie de rodadura de la vía este no rueda fácilmente sobre su base, figura 5. Se anexa figura 5 de acuerdo al manual de señalización vial, resolución N° 1885 de 2015.</p>	Un	120
6	<p>Señal de Pare y Siga. Las señales de pare y siga son utilizadas para el control de tránsito por medio de los auxiliares de tránsito quienes otorgan el derecho de paso alternando utilizando la señal de portátil PARE/SIGA. La señal debe ser indeformable por acción del viento u otros factores. Sus colores de fondo son verde en la cara donde se ubica la palabra SIGA y rojo en aquella que lleva la leyenda PARE, mientras que ambos textos son blancos. Estos colores deben cumplir siempre con los niveles mínimos de retrorreflexión que se entregan en la Tabla 6-1, cuyos ángulos de entrada y de observación corresponden a los definidos en la Norma ASTM D 4956 – 95, o en la Tabla 6-2, en la que los ángulos corresponden a los definidos en la Norma DIN 67 520 89. Las dimensiones deben corresponder a las establecidas en la figura 6. Se anexa: Figura 6</p>	Un	35

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 4 de 13

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	de acuerdo al manual de señalización vial, resolución N° 1885 de 2015. Tabla 6.1 niveles mínimos de retrorreflexión. Tabla 6.2 ángulos de entrada y de observación.		
7	<p>Tachas, Conocidos normalmente como tachas u “ojos de gato”, este dispositivo debe ser plástico, cada cara que enfrenta el tráfico debe ser retrorreflectante por ambas caras (Dos de los sentidos).</p> <p>Dimensiones de las tachas: La dimensión de su base perpendicular al eje de tránsito, debe ser menor o igual a 130 mm, pero no deben superar una altura de 20,3 mm y el ángulo entre la base y las caras enfrentadas al tránsito, no debe ser mayor de 45°. Sus elementos retrorreflectivos deben ser de 100 ± 7 mm de ancho. Ver Figura 7, la superficie retrorreflectante debe tener un área mínima de 600 mm², cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa establecidos en la NTC 4745 de 2002 o su actualización adoptada por el Ministerio de Transporte. Colores Amarillo y blanco.</p>	un	4955
8	<p>Cinta de Señalización, La cinta de señalización para canalización vial es un elemento plástico en polietileno de baja densidad de calibre mínimo 2,00 mm, con un ancho de 10 cm, cinta amarilla con franjas negras y mensaje impreso de peligro no pasar en rojo, disponible en unidad de rollo de 500 metros figura 8. Se anexa figura 8 de acuerdo al manual de señalización vial, resolución N° 1885 de 2015.</p>	un	70
9	<p>Pegante epóxico de 2 componentes. Es un adhesivo epóxico de dos componentes, con consistencia pastosa, para la pega de todo tipo de elementos de construcción. Adhiere sobre superficies absorbentes secas o húmedas o superficies metálicas secas, usado para Para la pega de elementos como: prefabricados, vigas, escaleras, barandas, etc., para la fijación de elementos prefabricados de fachada y el ensamble de elementos de concreto (pilotes, pórticos, etc.), Para efectuar pegas entre los más diversos materiales de construcción como: concreto, asbesto-cemento, ladrillo, gres, cerámica, acero, aluminio, madera, vidrio, etc.</p> <p>Debe cumplir con las siguientes características: Posee alta resistencia mecánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adhiere sobre superficies absorbentes húmedas o metálicas secas. • Fácil de aplicar, inclusive sobre superficies verticales y sobre cabeza. • No escurre aplicado en espesores hasta de 2 cm. • No presenta contracción. • Resistencia química moderada. 	Tarro	205

Anexo de Figuras

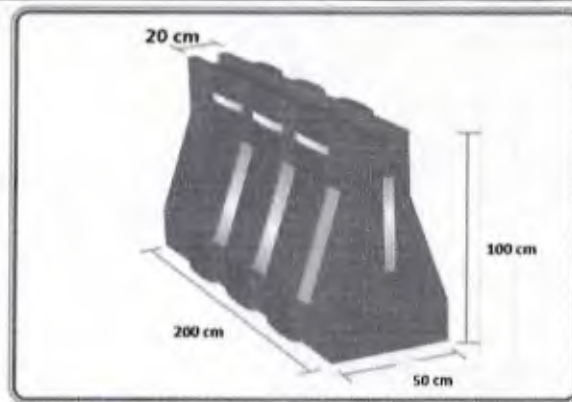


Figura 1 Barreras plásticas (maletines)

Bordillo Transpasable

Vista Frontal



Vista Lateral

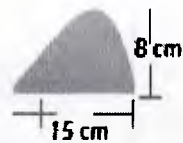


Figura 2 Bordillos fabricados en materiales sintéticos (traspasables).

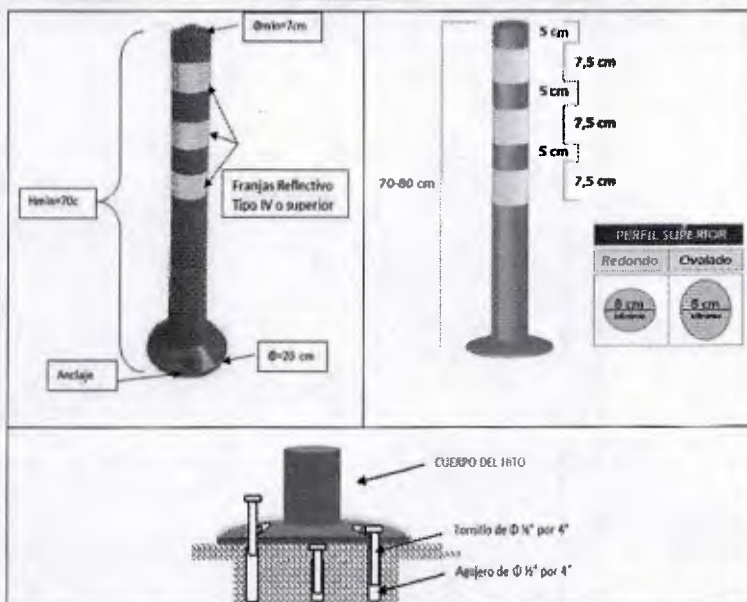


Figura 3 Delineador tubular.

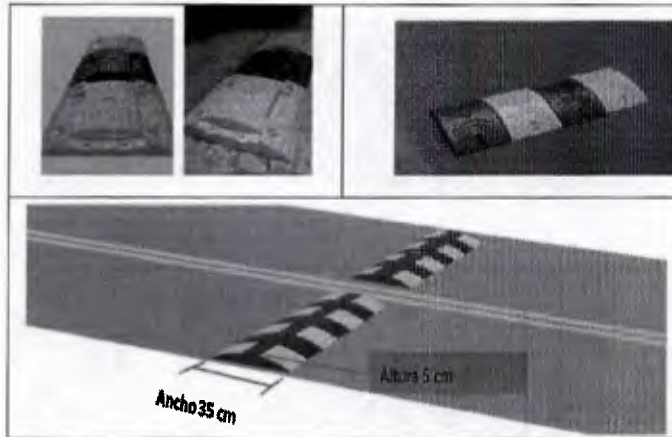


Figura 4. Especificaciones Resalto portátil

Figura 4 resalto portatil

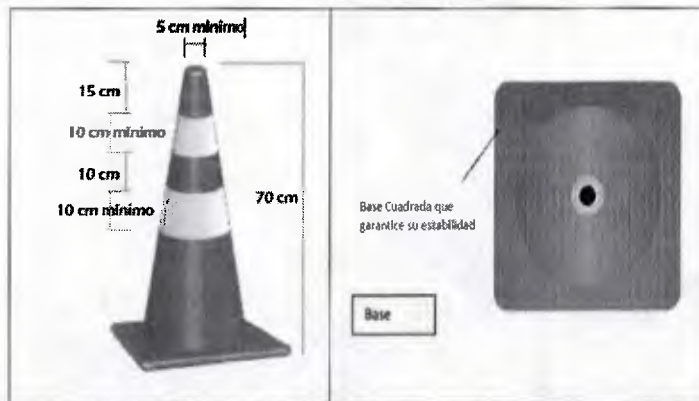


Figura 5. Especificaciones Cono Vial 70 cm

Figura 5 Cono Vial de 70 cm

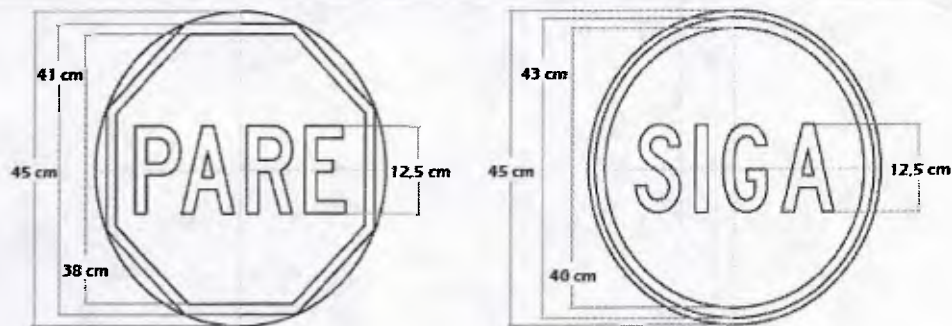



Figura 6 Señal de Pare y Siga.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 7 de 13

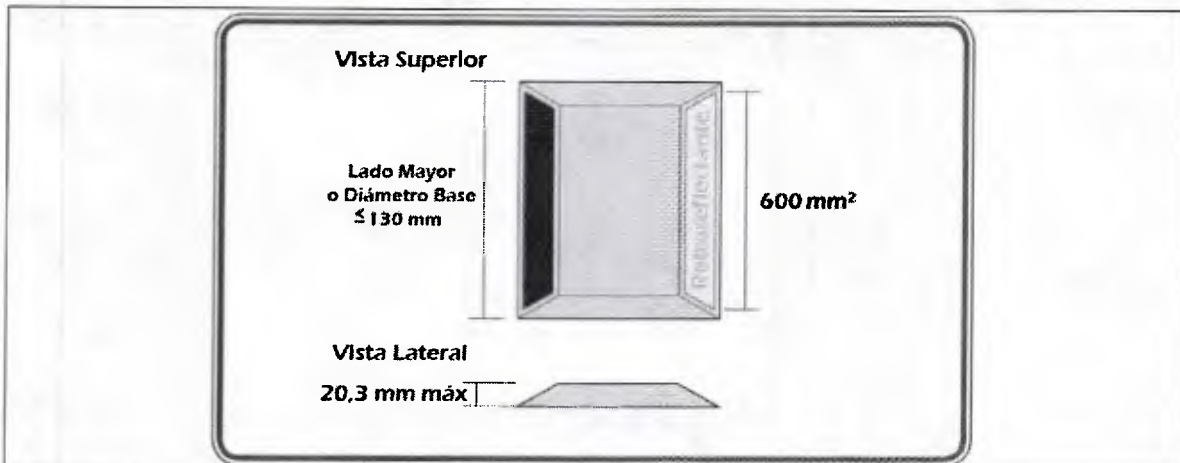


Figura 7 Tachas



Figura 8 Cinta de Señalización

Todos los materiales deben cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

Todos los materiales deben asegurar que al ser impactados por un vehículo, este no sufra daños de consideración y que el dispositivo golpeado no constituya un peligro para otros usuarios de la vía y ser diseñados para mantener su estabilidad bajo condiciones normales de uso, es decir vientos normales y corrientes de aire provocadas por vehículos

Los dispositivos fabricados de material plástico flexible deben contar con protección UV para evitar su decoloración.


Además debe garantizar las características técnicas de desempeño y calidad de los materiales usados en la señalización vial se tendrán en cuenta además de los requerimientos particulares incluidos en el Manual de señalización vial, las Normas Técnicas Colombianas NTC, que sean aplicables en cada caso.

Para los materiales utilizados en la señalización vial que no cuenten con Norma Técnica Colombiana, se exigirá el cumplimiento de las características establecidas en normas internacionales como la Americana ASTM, Norma Europea EN u otras, las cuales deben estar previamente reconocidas por Colombia a través del Ministerio de Transporte.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en el pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 8 de 13

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.**

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos” (resaltado fuera del texto original)

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien o servicio a adquirir, toda vez que ellas comparten especificaciones técnicas uniformes siendo común utilización, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa presencial, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio.

Por tanto, la modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, establecida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y S.s. del Decreto 1082 de 2015

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS CONCERNIENTES A LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S-006-17


Los estudios previos, el análisis económico del sector, matriz de riesgos así como el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, a partir del día 04 de Julio de 2017 y en la Oficina de Contratación, ubicada en piso No.2 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Km 4 Vía Girón.

La entidad atenderá a los interesados en el presente proceso de contratación en el correo electrónico juridica@transitobucaramanga.gov.co y en el número de teléfono 6809966 ext 122-168.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

CIERRE DE PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. (APERTURA URNA)	03 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:30 A.M	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL, KILÓMETRO 4 VÍA GIRÓN PISO 3 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
---	---	--

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Oficina Dirección General, Tercer Piso de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 9 de 13

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas se entregarán en tres (3) sobres separados, debidamente sellados y rotulados en su parte exterior, así:

Sobre No. 1 Con documentos habilitantes en original.

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, se requerirá al proponente para que subsane en el plazo indicado en el informe de verificación puesto a consideración, so pena de que su propuesta sea descartada del proceso de selección y como consecuencia el sobre No. 3 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Inversa Presencial.

Sobre No. 2: Con documentos habilitantes en copia.

Este se enviará a la parte técnico y a la parte financiera del proceso para su verificación de requisitos. Su información deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.

Sobre No. 3: Con el formato de anexo No. 3 Propuesta Económica del presente pliego de condiciones

Este deberá contener en original el valor total de la propuesta Económica inicial del Porcentaje, deberá venir marcado con el nombre y apellido del proponente, si es persona natural o la razón social si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, el objeto de la selección y deberá especificarse la "PROPUESTA ECONÓMICA", este sobre será abierto en el Certamen de la Subasta Inversa Presencial y solo si el oferente cumplió con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Los sobres se depositarán en la urna o lugar destinado para el efecto, ubicado en la Dirección General de Transito piso tercero kilometro 4 vía Girón.

ESTOS DOCUMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 4 VÍA A GIRÓN, PISO 3º DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

No será permitido que ningún interesado en participar modifique o adicione su oferta después que la subasta inversa presencial se haya cerrado.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Valor estimado es por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$134.926.297) incluido IVA**, gastos de legalización, previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexo al estudio previo, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar).

Para establecer el anterior presupuesto oficial la dependencia gestora realizó un análisis del mercado, teniendo en cuenta la demanda y oferta del objeto a contratar.


RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN:

RUBRO PRESUPUESTAL SEÑALIZACIÓN: 053507050103

CDP: 00837/2017

VALOR: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$134.926.297) incluido IVA.

PLAZO: El plazo de duración del presente contrato será de quince (15) días hábiles. Su ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 10 de 13

ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL:

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública" de Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los siguientes Acuerdos Comerciales:

- Acuerdo Comercial con Chile, Ley 1189 de 2008.
- Acuerdo Comercial con Guatemala, ley 1241 de 2008.
- Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

Acuerdo comercial	Chile	Guatemala	Decisión 439 de 1998 CAN
Entidad Incluida	Si	Si	Si
Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	No incluye valores	No incluye valores
Presupuesto superior al valor del acuerdo comercial	No	Aplicable independiente del valor	Aplicable independiente del valor
Excepciones	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	---
Excepción aplicable al proceso de contratación	No	No	No
Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	10 días	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	No	Si	Si

Consecuencia del análisis se concluye que el presente proceso está cubierto por el tratado internacional suscrito con GUATEMALA (Ley 1241 de 2008) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–; por ello para el presente proceso la entidad otorgará el mismo trato de los bienes y servicios Colombianos a los ofrecidos por oferentes de GUATEMALA. En cuanto a plazos no hay cambio alguno, pues el tratado no establece nada al respecto.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 11 de 13


CRONOGRAMA DEL PROCESO:

La presente selección abreviada por subasta inversa presencial estableció el siguiente cronograma para el proceso:

DESCRIPCION	FECHAS	SITIO
Aviso de convocatoria pública	04 de Julio de 2017	Dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones.	04 de Julio de 2017	Dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, conforme el Art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.	Desde 04 hasta el 11 de Julio de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, y/o correo electrónico juridica@transitobucaramanga.gov.co
Publicación de las Respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de Julio de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Solicitud de manifestación de Limitación a mipymes	18 de Julio de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, y/o correo electrónico juridica@transitobucaramanga.gov.co
Publicación Resolución de Apertura y publicación del pliego definitivo de condiciones	19 de Julio de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde 21 hasta el 27 de Julio de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las Respuestas al pliego de condiciones definitivo	31 de Julio de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adenda (si a ello hubiere lugar)	02 de Agosto de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DE PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. (APERTURA URNA)	03 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:30 A.M	OFICINA DIRECCIÓN GENERAL, KILÓMETRO 4 VÍA GIRÓN PISO 3 DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 12 de 13

Verificación de requisitos habilitantes	Del 04 al 09 de Agosto de 2017	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2
Publicación del informe preliminar	10 Agosto de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y recepción de observaciones al mismo si las hubiere	Del 11 al 15 de Agosto de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, juridica@transitobucaramanga.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Periodo de subsanabilidad	Del 11 al 15 de Agosto de 2017	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2. y correo electrónico juridica@transitobucaramanga.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación (si las hubiere) y publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes.	16 de Agosto de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y recepción de observaciones al mismo si las hubiere	Del 17 de Agosto al 22 de Julio de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, juridica@transitobucaramanga.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación (si las hubiere)	23 de Julio de 2017	Oficina de Contratación, sede administrativa km 4 vía Girón, piso2, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados y realización de subasta inversa presencial	24 Agosto de 2017, Hora: 10:00 am	Sala de juntas oficina de la Dirección General, km 4 vía Girón, piso 3 de la Dirección de Transito de Bucaramanga
Publicación de la Resolución de adjudicación	24 Agosto de 2017	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2. y correo electrónico www.colombiacompra.gov.co

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 13 de 13

Suscripción de contrato y expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso contractual.	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2
Legalización de contrato	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2
Aprobación de la garantía única	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la presentación de la garantía única	Oficina de Contratación, kilómetro 4 vía Girón piso 2

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Podrán participar en éste proceso de subasta inversa presencial, todas las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente modalidad de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTARAN ESTIPULADOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para la selección del contratista se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes:

REQUISITOS	METODO DE EVALUACION	RESULTADO
Requisitos de orden Jurídico	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de capacidad Financiera	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Capacidad Organizacional	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos Experiencia	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos técnicos	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado

En tal sentido, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la experiencia y los requisitos técnicos mínimos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y posteriormente en la subasta y no otorgarán puntaje.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la Sociedad Civil, para que ejerzan el control social del presente proceso.


MILLER SALAS RONDON
 Director General

Revisó: Luis Fernando Zambrano Piñeros -Jefe Jurídico y Asesor Contratación (E)
 Revisó: Giovanni Humberto Duran Romero - Apoyo Contratista
 Proyecto: Mayely Galán Bautista - Apoyo contratista.